

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para **nueva** fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No. 322

RAD: 02-2017-00468-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el proceso que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALASE como nueva fecha y hora para el día **diecisiete (17) de junio de 2021 a las 9:00 am.** para llevar acabo la práctica de la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble de propiedad del demandado **AHARON DAVID GUEVARA ALVARADO**, identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 370-51156**, en la ciudad de Cali.

SEGUNDO: RATIFICAR en calidad de **SECUESTRE** a la sociedad **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.AS.- PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO**, identificado(a) con NIT. **805017300-1**, ubicado(a) en la **CALLE 5 OESTE # 27-25**, correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com, quienes figuran en la lista oficial de auxiliares de la justicia, con quien se llevara a cabo la diligencia de secuestro. Comuníquese por el medio más expedito, de conformidad al Art.49 del C.G.P., advirtiéndole que su designación es de obligatoria aceptación, so pena de excluirse de la lista, según el Art. 50 ibídem.

TERCERO: Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado.**

CUARTO: POR LA SECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE.-



ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 33 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de mayo de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria